



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5898

DECRETO N° **14957** / 2019

ARICA, 23 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PÉREZ AUTRAN CAROLINA PAZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5898				
Actividad Económica	VENTAS DE ABARROTOS BEBIDAS CONFITES FRUTAS VERDURAS CECINAS PRODUCTOS DE PASTELERIA LECHE Y PROD.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 013				
Nombre del Contribuyente	PÉREZ AUTRAN CAROLINA PAZ				
Rut	15372497-0				
Dirección Particular	AVELINO VILLAGRAN 013				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/12/2019	Otorgación N°	8-5898	Fecha	13/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL